



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9.159.-

MONTE PATRIA, 13 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut.; [REDACTED] Conductor de Alcaldía, grado 16, planta auxiliar, por traslado del Sr. Alcalde y gabinete a reunión con Jefe de Gabinete Fonasa, y Reunión con Fundación Pro Cultura en la ciudad de Santiago , los días 13 y 14 de Junio de 2018, Santiago.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

| | | | |
|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
| ➤ 01 viáticos al 100% | \$45.200.- | Peaje | \$ 50.000.- |
| ➤ 01 viáticos al 40% | \$18.080.- | Estacionamiento | \$ 10.000.- |
| Total Viáticos | \$63.280.- | Combustible | \$ 50.000.- |
| | | Total | \$110.000.- |
| Total Anticipo | \$173.280.- | | |

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$63.280.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, comisiones de servicio en el país", el gasto de \$60.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001 "Pasajes por comisiones", el gasto de \$ 50.000.- a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001 "Combustible" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Betty Bravo Rojas

COE/RLC/yr.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía